

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2022-00434-00

Acredítese el pago de la prima del valor asegurado que prevé los artículos 1065 y 1068 del Código de Comercio

De otro lado, corrija la póliza en cuanto a la designación de este Despacho, toda vez que se indica un juzgado de ejecución.

. Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **30 de junio de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario